

CERTIFICADO

La Secretaria Ejecutiva que subscribe, CERTIFICA que en la Sesión Ordinaria N° 660, de fecha 27 de Septiembre del 2017, del CONSEJO REGIONAL - REGIÓN DE COQUIMBO, adoptó el siguiente acuerdo:

Acuerdo N° 8922

Se acuerda reiterar a Sr. Intendente Regional, jefe superior de los servicios administrativos del Gobierno Regional, solicitud contenida en Acuerdo N° 8348 adoptado en sesión ordinaria N° 642 de fecha 28 de diciembre de 2016 relativa a considerar reactivar al Departamento de Municipalidades que formaba parte de la División de Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional de Coquimbo a fin de prestar un apoyo integral a las municipalidades.

Ello en atención a :

1º Lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, N° 19.175:

- Artículo 16 letra e) de , referente a las funciones generales del Gobierno Regional de asesorar a las municipalidades, cuando éstas lo soliciten, especialmente en la formulación de sus planes y programas de desarrollo;
- Artículo 21 que refiere que las municipalidades deberán enviar a los gobiernos regionales sus planes de desarrollo, políticas de prestación de servicios, sus políticas y proyectos de inversión, sus presupuestos y los de sus servicios traspasados;
- Artículo 27 que establece que el Intendente como jefe superior de los servicios administrativos del gobierno Regional propondrá al Consejo Regional la organización de los mismos.

2º La necesidad de apoyar a los municipios en la formulación de cartera de iniciativas de inversión para generar una propuesta de distribución equilibrada y armónica de los recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Regional en la región.

El presente acuerdo ha sido adoptado por 14 voto(s) a favor del(los) consejero(s) asistente(s): Sr(s). Agapito Santander Marín, Alberto Gallardo Flores, Angela Rojas Escudero, Carlos Galleguillos Rojo, Eduardo Alcayaga Cortés, Gloria Torres Espejo, Hanna Jarufe Haune, José Montoya Angel, Leonardo Enrique Pasten Silva, Macarena Matas Picart, Marcelo Castagneto Arancibia, Miguel Solís Viera, Raúl Godoy Barraza, Teodoro Aguirre Alvarez, 0 voto(s) de rechazo: Sr(s) , 0 voto(s) de abstención: Sr(s) , 0 voto(s) se inhabilitan .La Consejera Sra. Lidia Zapata Pasten se encuentra en cumplimiento de cometido autorizado expresamente por el Consejo Regional, mediante Acuerdo N°8909 adoptado en sesión ordinaria N° 660 de 27 de septiembre de 2017, a la ciudad de Vicuña. El Consejero Sr. José Sulantay Silva no asiste a la sesión.


VALERIA CERDA DUHALDE
SECRETARIA EJECUTIVA Y MINISTRO DE FE
DEL CONSEJO REGIONAL

